

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena la privación de la libertad de por lo menos 12 civiles, ocurrida el sábado 29 de mayo, a un kilómetro del corregimiento de Tutunendo, en el Chocó. Las autoridades han señalado como autores de este crimen al Frente Manuel Hernández El Boche del ELN. Informaciones posteriores de la Defensoría del Pueblo dan cuenta de que cuatro de esas personas recuperaron su libertad, mientras que el resto continúan secuestradas.

Al rechazar este secuestro, la Oficina insta al Comando Central del ELN (Coce) a asegurar la liberación inmediata y sin condiciones de las personas secuestradas en Tutunendo, y a disponer lo mismo con respecto a las demás personas privadas de la libertad por ese grupo armado ilegal.

La Oficina recuerda que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha instado a los grupos armados ilegales, entre ellos FARC-EP, ELN y AUC, a abstenerse de la práctica inaceptable del secuestro.

La Oficina reitera a los grupos armados ilegales que privar de su libertad a miembros de la población civil constituye, conforme al derecho internacional humanitario, toma de rehenes. Cabe señalar que según el estatuto de la Corte Penal Internacional la toma de rehenes constituye un crimen de guerra.

La Oficina desea expresar su sentimiento de solidaridad a las víctimas del secuestro y a sus familiares.